

DOCUMENTOS

RELATIVOS

A LA DENEGACION

DE PASAPORTE PARA MEJICO,

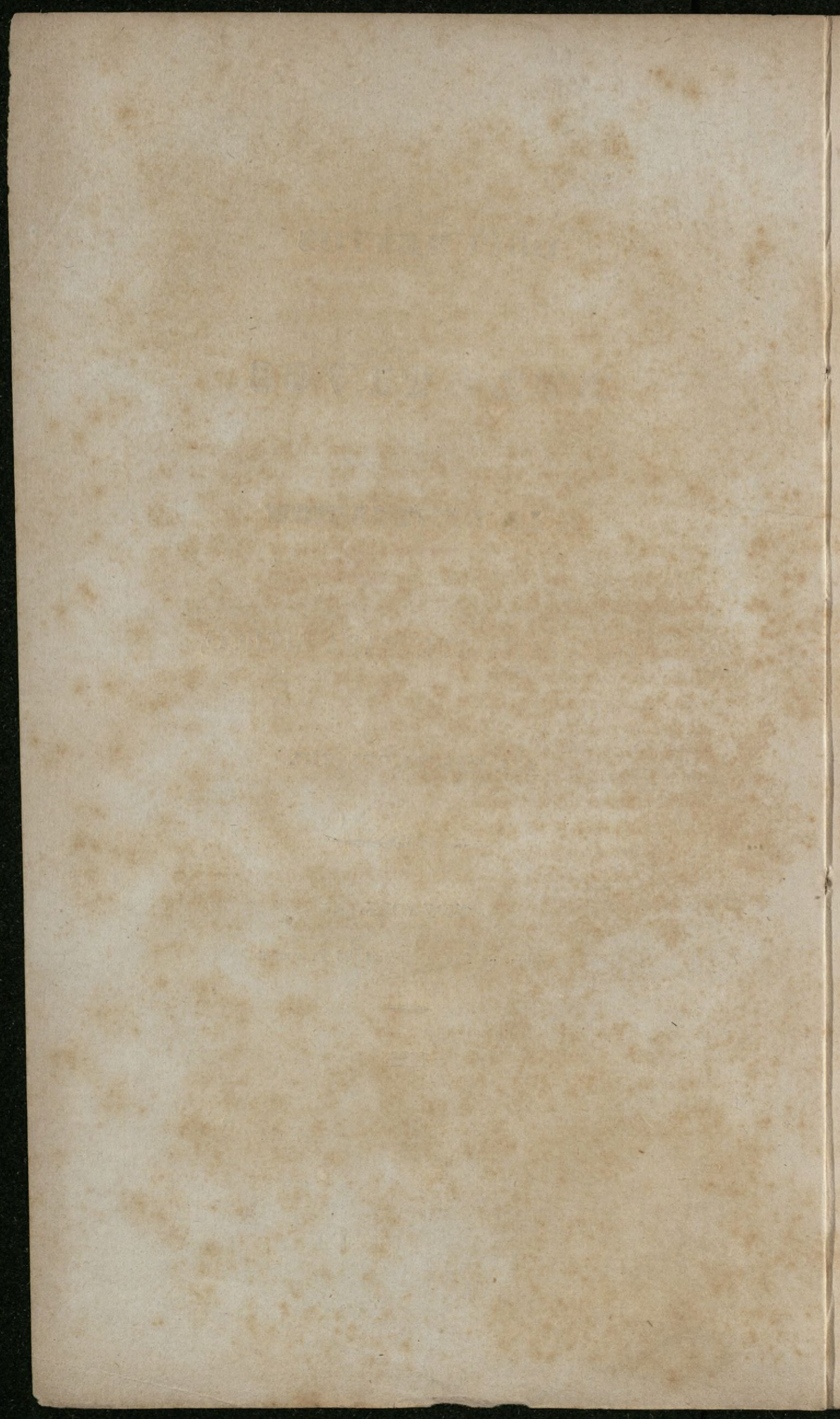
A J. GARCIA DEL RIO,



NEW-YORK.

Imprenta de José Desnoues, 23 Provost-st.

—
1828.



NUEVA-YORK OCTUBRE 4 DE 1828.

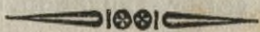
El gobierno de Méjico ha resuelto cerrarme la entrada de la República, i con tan injuriosa resolucion me impone el deber de instruir a mis amigos, i al público americano, del fundamento que para ello ha tenido. Tal es el objeto de la publicacion que aora hago de los documentos relativos a este asunto.

Mis amigos, todos cuantos me conocen, o han oido hablar de mí, en Colombia i en el Rio de la Plata, en Chile i en el Perú, en Inglaterra i en Francia, se asombrarán, sin duda, al saber que ha algunos agentes mejicanos tan impudentes que se atrevan a acusarme de ser un emisario de la España. Los liberales de todos los paises tambien estrañarán que la intolerancia política haya obtenido en un estado, que se precia de libre, el triunfo de que se rechaze de su territorio a un patriota pazífico, por una opinion antigua. Empero si la impostura, la calumnia i la intolerancia han prevalecido en Méjico, en las repúblicas de la América meridional estoi seguro de que se me hará amplia justicia, no menos que a los tales agentes mejicanos. ¡ Miserables ! ¡ solo en semejantes cabezas, i en tales corazones, podia caber que se vendiese hoi al vil i despreciable Fernando quien tanto ha trabajado por derrocar el imperio español en América ; o que se convirtiese en oscuro conspirador quien por su vida pública i por sus ideas pertenece a una clase mas elevada !

Debiendo dejar ya, i por siempre, a un lado esta materia, séame permitido manifestar ántes a los señores Pedro Gual, José Maria del Barrio, i Luis Gordoá, todo el reconocimiento que me ha inspirado su proceder en esta ocasion. El primero, ministro de Colombia al Congreso de Tacubaya, i el segundo, ministro de Guatemala en Méjico, han hecho cuanto la mas íntima conviccion de mi inocencia i la amistad mas fina podian haber dictado para obtenerme el pasaporte, llevando sus esfuerzos hasta el punto de manifestarse prontos a constituirse mis garantes. El tercero, secretario

de la Legacion de Méjico cerca de Su Santidad, ha practicado desde Paris las mismas esquisitas diligencias, ofreciendo tambien al ajente mejicano allí, i a su gobierno mismo, su responsabilidad por mí. Lo infructuoso de sus pasos en nada disminuye el mérito de la accion ; i experimento una satisfaccion vivísima al poder ofrecerles públicamente el tributo de mi mas profunda i sincera gratitud por su amistosa i noble, quanto justificada conducta, para con

GARCIA DEL RIO.

DOCUMENTO NO. 1.

Esceletísimo señor Ministro en el Departamento de Relaciones Exteriores de los Estados-Unidos-Mejicanos.

WASHINGTON 26 DE MAYO 1828.

Esceletísimo señor: El 24 de marzo último me presenté en Paris en la Agencia jeneral de comercio de los Estados-Unidos-Mejicanos, a solicitar pasaporte para esa capital. El hermano del señor Ajente, a quien hablé al efecto, me manifestó que era necesario produjese el mio orijinal; a lo que contesté se hallaba detenido, segun costumbre, en la Prefectura jeneral de policía. Fuí en seguida a buscarlo a esta oficina para ocurrir de nuevo con él a casa del señor Ajente; pero habiéndome demorado en aquella, contra mi esperanza, la entrega del mencionado pasaporte hasta el sábado (29) por la tarde, i teniendo ajustado de antemano mi transporte al Hâvre para el 30, no me fué posible presentarme a queste dia, domingo, en la Agencia mejicana; i salí de Paris sin que se hubiese refrendado en ella mi pasaporte.

Creí de poca importancia este accidente, porque debiendo pasar por los Estados-Unidos de Norte-América, me proponia cumplir con aquella formalidad en esta capital, donde sabia yo que residia un Ministro de esa república. Presentéme, en efecto, en casa del señor don Pablo Obregon a solicitar tuviese a bien refrendar mi pasaporte; mas me manifestó no poder hacerlo, porque el señor Encargado de negocios mejicano en Lóndres le habia prevenido, para gobierno suyo, que en Paris se me habia negado pasaporte por el señor Ajente de comercio. Permítame V. E. asegurarle que esta asercion es incorrecta: el hecho es tal cual tengo el honor de esponerlo a V. E., quien, espero, se inclinará a darme crédito, si se digna considerar que no es probable hubiese emprendido yo mi viaje despues de haberseme negado pasaporte por un ajente mejicano, i cuando debia aguardar que sus informes, si bien poco fundados, no me serian favorables.

Mi conciencia no me acusa de cosa alguna que pudiera hacerme temer el presentarme ante V. E. a responder a las razones que haya alegado el señor Ajente para negarme, o por mejor decir,

para pretender que me ha negado pasaporte. Mas con todo, por no esponerme a ser despedido del territorio mejicano en virtud de lo que estatuyen las leyes acerca de los pasaportes, i siguiendo el respetable dictámen del señor Obregon, tengo el honor de dirijir a V. E. esta comunicacion desde aquí, suplicándole se sirva dar órden a aquel Ministro para que me espida el que solicito para esa república. Hasta tener contestacion de V. E. permaneceré en estos Estados-Unidos.

Mi demora, tanto mas inesperada cuanto que soi colombiano, i harto conocido por la parte que he tenido en promover la independencia de mi Patria, de Chile, i del Perú, causa graves perjuicios al despacho de los negocios que me conducen a Méjico, i entre los cuales hai algunos que estoi autorizado a someter a la consideracion de ese Supremo Gobierno, i que interesan demasiado al restablecimiento de su crédito, al desarrollo de los recursos de los Estados-Unidos-Mejicanos, i al aumento i consolidacion de su prosperidad.

Sírvase V. E. aceptar la espresion de los sentimientos de profundo respeto, con que tengo la honra de ser,

de V. E.

obediente servidor

J. GARCIA DEL RIO.

NO. II.

Escelentísimo señor Presidente de los Estados-Unidos-Mejicanos.

WASHINGTON 26 DE MAYO 1828.

Escelentísimo señor: Tengo el honor de incluir a V. E. una carta de introduccion con que me favoreció el caballero Tato; carta que yo creia haber tenido la alta satisfaccion de poner en manos de V. E.; pero que las circunstancias me obligan a dirijir por conducto del señor Obregon.

Por la comunicacion que con esta fecha dirijo al Ministro de Relaciones Exteriores, se instruirá V. E. de la demora que esper-

imiento en mi viaje a esa república, i de la solicitud que elevo a V. E. por conducto del mismo Ministro, a efecto de que se me conceda pasaporte para esa capital.

Mi demora es tanto mas inesperada, Señor Escelentísimo, cuanto que por espacio de catorce años he estado enteramente consagrado al servicio de la independencia americana; i léjos de creer que podia haber la menor causa para no admitírseme en el territorio de los Estados-Unidos-Mejicanos, venia mui persuadido de que seria bien acogido por un pueblo, que yo miro como hermano. Graves perjuicios se me seguirán de este contratiempo; pero aun pueden orijinársele mayores a ese estado, si (como creo) le son ventajosos los proyectos que tengo que someter a la consideracion de V. E. acerca de la amortizacion de los empréstitos existentes combinada con otro nuevo, o independiente de él, i tambien sobre un plan de colonizacion.

Ruego a V. E. pues, que, si lo considera justo i oportuno, se digne mandar que con la posible brevedad se me conceda el pasaporte que solicito, para seguir mi viaje a Méjico.

Entretanto tengo el honor de ofrecer a V. E. personalmente el homenaje de mi profundo respeto, sírvase V. E. creer que soi,

Escelentísimo señor,
su mui obediente servidor,

J. GARCIA DEL RIO.

NO. III.

Señor Ajente jeneral de comercio de los Estados-Unidos-Mejicanos en Paris.

FILADELFIA 29 DE MAYO 1828.

Mui señor mio: El 24. de marzo último me presenté en esa Agencia jeneral de los Estados-Unidos-Mejicanos, a solicitar pasaporte para la capital de ellos. El señor hermano de V. que me recibió, me manifestó era necesario producirse el mio orijinal; a lo que contesté se hallaba detenido, segun costumbre, en la Prefectura jeneral de policía, i que iria a buscarlo. Al despedirme, dije a aquel caballero que informase a V. de mi viaje, i que a pesar del rodeo que tenia que hacer por los Estados-Unidos de la América del Norte, me encargaria con gusto de cualquier pliego o encomienda que V. tuviese a bien confiarme.

Era mi ánimo haber ocurrido a V. para que refrendase mi pasaporte luego que lo hubiese sacado de la Prefectura de policía; mas habiéndome hecho pasar i repasar de aquella oficina al ministerio del interior i al de relaciones exteriores, solo pude haber aquel documento el 29. por la tarde. Por este motivo, i debiendo salir de Paris al siguiente dia (domingo) para no perder el pasaje que ya tenia ajustado a bordo del paquete de 1.º de abril, no me fué posible refrendar mi pasaporte en esa Agencia jeneral, ni en la Legacion anglo-americana; ni tuve tiempo, en medio de las muchas atenciones que en aquel momento me rodeaban, de pasar a recibir órdenes de V, segun mi oferta.

Parecióme este incidente de poca importancia, porque me proponia hacer refrendar mi pasaporte en esta república por algun agente mejicano; i con efecto ocurri en Washington al caballero Obregon para que se sirviese hacerlo; mas este ministro me manifestó no podia verificarlo, porque el señor Encargado de los negocios de Méjico en Lóndres le habia oficiado previniéndole que V. me habia negado pasaporte en Paris. Siendo el hecho cual acabo de referirlo, fácil es juzgar cuánta seria mi sorpresa al encontrarlo así desfigurado; al verme colocado en la categoría de los españoles, con impedimento para proseguir viaje a Méjico en virtud de lo que estatuye la lei de pasaportes, i notablemente perjudicado en los negocios que me conducen a aquella capital.

Pero los intereses pesan poco en mi balanza respecto del carácter moral; i como trato de vindicar mi opinion, injustamente vulnerada en el acto de negárseme, o por mejor decir de pretender que se me ha negado, pasaporte para un pueblo, que yo miro como hermano, me es necesario saber: 1.º ¿Cómo ha podido V. afirmar que se me ha negado pasaporte en esa Agencia? 2.º ¿Si en la intencion manifestada por V. de negarme el pasaporte, ha procedido en virtud de orden superior, o de propio acuerdo? En el primero de estos dos casos, ¿cuál es la autoridad de donde ha emanado la orden? En el segundo, ¿qué razones ha tenido V. para conducirse así con un americano, algo conocido por su adhesion a la causa de la independenciam, por su amor a la libertad, i su respeto a la lei?

Mi amigo Mr. Varaigne me hará el favor de poner esta carta en manos de V., i de recojer la contestacion de V, quien, espero, no tendrá inconveniente, como hombre de honor, en decirme a mí lo que acerca de mí haya creído deber decir a su gobierno.

Es de V. atento servidor,

J. GARCIA DEL RIO.

NO. IV.

Señor don J. Garcia del Rio.

PARIS 30 DE JUNIO 1828.

Mui señor mio: El señor Varaigne tuvo la bondad de venir a mi casa ayer, i de entregarme la apreciable carta de V. fecha 29 de mayo último en Filadelfia, en que me participa los obstáculos que ha encontrado para proseguir su viaje a Méjico, no pudiendo obtener del señor Obregon pasaporte para pasar a aquella república, fundado en que en esta Ajencia se le habia negado a V. Referiré sencillamente lo que pasó aquí. V. se presentó en esta Ajencia en persona, solicitando pasaporte para Méjico; mi hermano no se lo libró a V. (estando yo ausente) a falta de haber V. producido su pasaporte orijinal, segun la costumbre establecida en esta ajencia; V. ofreció cumplir con esa formalidad, mas no lo verificó; i juzgó conveniente emprender su viaje a Méjico por los Estados-Unidos del Norte, sin pasaporte de esta Ajencia. Estas son las circunstancias del hecho, siéndome sensible que ellas hayan causado a V. interrupcion en su viaje, i que se le siga perjuicio en sus intereses.

En cuanto a las preguntas que V. tiene a bien hacerme, me veo en la precision de manifestarle que las considero inoportunas. De mi conducta en el desempeño de mis funciones de Ajente del gobierno de Méjico solo soi responsable a mi gobierno, ante el cual puede entablar queja cualquiera que con datos auténticos tenga motivo para creerse tratado injustamente por mí.

Quedo de V. su atento i seguro servidor,

THOMAS MURPHY, junior.

P. D. Habiéndome entregado el señor Varaigne la carta de V. abierta, i deseando V. que por su conducto vaya la contestacion, aora mismo se la remitiré igualmente abierta.

Esceletísimo señor Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos-Mejicanos cerca del Gobierno de los de la América del Norte.

FILADELFIA 31 DE MAYO 1828.

Esceletísimo señor: Cuando tuve el honor de ver a V. E. en Washington, se sirvió indicarme V. E. el motivo que tenia para no refrendar mi pasaporte para Méjico; mas debiendo salvar mi responsabilidad por los perjuicios que mi demora forzada en este pais puede ocasionar a los importantes negocios que me conducen a los Estados-Unidos-Mejicanos, ruego a V. E. tenga la bondad de producir de oficio el motivo de su denegacion.

Permita V. E. que tenga el honor de suscribirme, con sentimientos de distinguida consideracion,

de V. E.

obediente servidor

J. GARCIA DEL RIO.

Esceletísimo señor Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos-Mejicanos cerca del Gobierno de los de Norte-América.

NUEVA-YORK 3 DE SETIEMBRE 1828

Esceletísimo señor: Ruego a V. E. se sirva informarme si por el paquete que acaba de llegar a este puerto del de Veracruz, ha recibido V. E. contestacion del Supremo Gobierno de Méjico, que le autorize a espedirme el pasaporte que he solicitado para trasladarme a la capital de aquella república.

Sirvase V. E. creer que es, con sentimientos de respeto i consideracion,

de V. E.

atento servidor

J. GARCIA DEL RIO.

NO. VII.

Señor don J. Garcia del Rio.

WASHINGTON 5 DE SETIEMBRE 1828.

He recibido la carta de V. de 3. del corriente, en que me pregunta si he tenido por el último paquete llegado a ese puerto del de Veracruz contestacion de mi gobierno a la representacion que hizo V. solicitando un pasaporte para pasar a la república. Por dicho paquete no he recibido noticia alguna sobre el asunto de V; pero tal vez la habrá por el bergantin Jeneral Victoria, que salió algunos dias ántes.

A causa de mis enfermedades no habia contestado a V. su carta de fines de mayo, en que me pide le diga las razones por que no le espedí el pasaporte que solicitó de mí; i aora lo verifico manifestándole: que fué por tener noticia de que el Ajente jeneral de comercio mejicano en Paris se lo habia negado a V., como se lo dije verbalmente en esta ciudad.

Soi de V. con toda consideracion i respeto su atento i seguro servidor,

PABLO OBREGON.

VIII.

Señor Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores de la República Mejicana.

NUEVA-YORK 13 DE SETIEMBRE 1828.

Esclentísimo señor: Con fecha 26. de mayo último tuve el honor de comunicar a V. E. que el señor Ministro Mejicano en Washington habia reusado refrendar mi pasaporte para esa capital, fundado en que tenia noticia de que el señor ajente de esa república en Paris se habia negado a librármelo. Con este motivo espuse a V. E. la verdad del hecho, manifestándole que habia sido desfigurado; e in-

dicando a V. E. cuán inesperado me era encontrar ostáculo para pasar a uno de los nuevos estados americanos, i cuántos perjui- cios se me seguirian, como quizás a ese gobierno, de no permitir- melo, supliqué a V. E. se sirviese obtener del Escelentísimo señor Presidente de la República la licencia solicitada.

A fin de esclarecer las causas del proceder del señor Ajente Mejicano, de borrar cualquiera impresion desfavorable que sus informes pudiesen haber hecho en el ánimo de S. E, i de vindicar mi opinion ultrajada, escribí al espresado señor Ajente una carta fecha a 29. de mayo último en Filadelfia, en la que referia lo ocu- rrido acerca de mi pasaporte en Paris, i pedia una esplicacion sobre los motivos de su comorte. En estos dias he recibido su contes- tacion, datada en aquella capital a 30. de junio. En ella confiesa lo mismo que he tenido el honor de manifestar a V. E. en mi cita- do oficio, a saber: que me presenté una vez en la Agencia a solici- tar pasaporte para Méjico, i que no volví a ella con el mio orijinal. Mas ni toma en consideracion las circunstancias que me lo impidier- on, ni me satisface, a pesar de haberlo requerido yo esplicita- mente, en cuanto a las razones que ha tenido para desfigurar el hecho, i conducirse tan injustamente conmigo.

Aunque el señor Murphy dice en su carta lo suficiente a mi objeto, puesto que, refiriendo el hecho como pasó, reconoce que ha sido desfigurado por él, i que no se me negó el pasaporte; con to- do, su silencio siniestro sobre el fundamento de su conducta, junto con las luzes que acerca de la causa innoble de ella me han dado mis amigos en Paris, i con la noticia comunicada por persona fide- digna que ha llegado aquí últimamente de Veracruz, a saber, que habia observado mucha prevencion contra mí en aquel puerto a consecuencia de informes llegados de Europa relativos a mi perso- na, me persuaden que el señor Murphy, para cohonestar su proce- der, se habrá permitido pintarme a ese gobierno con colores ne- gros, cuyo empleo, por injusto que en sí sea, pudiera perjudicarme notablemente, si no tratase de prevenir sus efectos.

En la completa ignorancia en que estoi de los motivos que haya aducido el señor Murphy contra la conveniencia de mi tránsito a Méjico, me es imposible contestar especificamente; i no me queda otro recurso que el apuntar cuál ha sido mi carrera, para que por algunos hechos de mi vida pueda V. E. persuadirse de que no de- bo por manera alguna ser sospechoso al Gobierno Mejicano. Desde el año de 1813. he estado consagrado a la causa de la inde- pendencia americana, a cuyo triunfo i consolidacion he contribuido

por cuántos medios han estado a mi alcance. Los servicios que, a costa de mi fortuna, de mi reposo, i de sacrificios de toda especie, he prestado a tan noble causa; los empleos que he obtenido en mi Patria, en Chile, en la espedicion libertadora del Perú, en Lima cuando entró triunfante en ella el jeneral San Martin, i en la Corte de San James, cerca de la cual fui Ministro Plenipotenciario del Gobierno del Perú, deben probar a V. E. con cuánta injusticia se me atribuirian planes contrarios a la independendencia mejicana. Mis escritos, señaladamente los articulos que estan suscritos con las letras G. R. en la *Biblioteca* i en el *Repertorio Americano*, respiran en cada pájina el amor mas ardiente a la libertad i al órden; i demuestran que su autor no puede ser un hombre turbulento, o un faccioso. Mis hechos, mis ideas, i mi conducta toda concuerdan para probar que siempre he sido americano de corazon; que siempre he deseado para nuestros paises garantías, instituciones libres, a la sombra de la independendencia, i bajo el cetro de la lei. Personas hai en Méjico que pueden testificar lo que tengo el honor de insinuar a V. E. El señor Gual me conoce sin duda de reputacion; los señores Camacho, Barrios, Almonte, i otros Mejicanos, me han tratado en Europa; i a ellos apelo, sin temor, para que informen a V. E. lo que crean de justicia acerca de mí.

Desengañado de la vida pública, i dedicado a negocios privados para poder atender a obligaciones sagradas, hace mas de dos años que debia haberme trasladado a Méjico, donde tengo intereses. Llévame aora a ella, ademas de los mismos, los asuntos que he tenido el honor de participar a S. E. en mi carta de 26. de mayo; i se me orijinarian graves perjuicios de que el gobierno no me concediese el permiso que tengo solicitado para mi traslacion a esa capital.

Mas confieso que nunca he temido, ni temo aun, que esto suceda; i para ello me fundo en la pureza de mi intencion, no ménos que en lo que debo esperar de la justificacion i sabiduría del gobierno mejicano. El señor Murphy, ademas de ser injusto conmigo, ha hecho una injuria a su pais i a la administracion que le dirige, suponiendo que un forastero, sin la menor influencia, sin relaciones casi en él, pudiese perturbar el órden establecido, ó la pública tranquilidad; i les ha servido mal tambien, impidiendo que este forastero pisase el territorio mejicano, en donde, a haber existido siniestros proyectos, habria podido adquirirse conocimiento positivo de su naturaleza i tendencia. Empero si el señor Murphy ha cometido un yerro; si su conducta no ha tenido a la pureza

por guía ; si ha sentado lo que no pueda justificar, i ultrajado a un verdadero americano, no se sigue de aquí que el gobierno quiera perjudicarme en mis intereses como en mi buen nombre, juzgándome sin oírme, i haciéndome sufrir por solo los informes del señor Murphy toda la pena de un delito comprobado. Al acusado se le hace saber los cargos que hai contra él, i se le conceden medios de defensa ; i aunque el señor Murphy proceda conforme a la práctica de la inquisicion española, yo no debo temer el restablecimiento de semejante sistema por parte del ilustrado gobierno mejicano. Así es que (permitame V. E. repetirlo) aguardo lleno de confianza la resolucion de S. E. i espero que se dignará acceder a mi traslacion a esa capital. Estando en ella, me será fácil contestar a cualquier cargo, desvanecer cualquiera duda, i satisfacer completamente al gobierno sobre la rectitud de mi intencion i la pureza de mis sentimientos.

Entretanto, tengo el honor de suscribirme de V. E. con el mas profundo respeto,

obediente servidor

J. GARCIA DEL RIO.

NO. IX.

Escelentísimo señor Presidente de los Estados-Unidos-Mejicanos.

NUEVA YORK 13 DE SETIEMBRE 1828.

Escelentísimo señor : Entre los amigos que cuento en Europa, i a quienes participé el entorpecimiento ocurrido en mi viaje a Méjico, es uno el señor Gordoá ; quien, guiado por la amistad i la justicia a un tiempo mismo, ha dado cuántos pasos le han parecido conducentes a la remocion del ostáculo que se me ofrecia. Con esta mira, me envió para V. E. la carta que tengo el honor de incluir.

Esta carta i la comunicacion que en la fecha dirijo al Ministro de Relaciones Exteriores, espero que patentizarán la sin-razou del proceder del señor Murphy para conmigo ; i aguardo, por tanto, de la justificacion i liberalidad de V. E. el permiso que tengo solicitado para proseguir mi viaje a la metrópoli mejicana.

A las consideraciones personales que me hacen desear este suceso, i al interes que tengo en que aparezca triunfante mi inocencia, se agregan el honor que me prometo de ofrecer a V. E. el homenaje de mi admiracion, i el deseo de acreditarle que soi, Señor, con el mas profundo respeto,

de V. E.
obediente servidor,

J. GARCIA DEL RIO.

NO. X.

Al Escelentísimo señor Ministro en el Departamento de Relaciones Exteriores de la República Mejicana.

NUEVA YORK, OCTUBRE 3 DE 1828.

Escelentísimo señor: El señor Encargado de negocios de Méjico en Washington me participó con fecha 29. del mes proximo pasado haber recibido, por el bergantin Caton, una nota de V. E. de 6 de agosto, en que dice de orden del Escelentísimo señor Presidente no poderse acceder a mi solicitud de 26 de mayo último, pidiendo pasaporte para ir a la República.

Aunque debiera arredrarme lo desigual de la contienda entre un individuo i un gobierno, que con la providencia tomada me perjudica i me agravia, yo no temo comparecer ante la opinion del mundo americano, por que fio en mi inocencia, en mi vida pública, en mis servicios a la independencia, i porque sé que la conciencia de los gobiernos, en circunstancias semejantes, se vé obligada a ceder por un momento a los informes de agentes subalternos, que pueden abusar de su confianza, como en el caso actual.

Segun tuve el honor de indicar a V. E. en mi última comunicacion, yo ignoraba las razones que se habrian aducido a ese gobierno contra la conveniencia de mi admision en Méjico, i no podia, por consiguiente, hacerme cargo de ellas. Ahora me hallaria en la misma ignorancia, a no ser porque mis corresponsales de esa capital me instruyen de lo que, por la manifestacion que V. E. se ha servido hacer, i por otras noticias, han sabido acerca de las causas de la denegacion del pasaporte solicitado; mas el conoci-

miento de ellas me impone el deber de dirigir a V. E. esta última comunicacion.

Dos son los motivos en que parece se han fundado algunos de los agentes mejicanos en Europa, para inducir al gobierno a que me negase la entrada en Méjico; a saber. 1^{ro}. Que estoi en íntima comunicacion con el gabinete español, i paso a Méjico de emisario suyo. 2^o. Que mi admision en el pais le seria funesta, por que los planes secretos, que a él me conducen, son hostiles a sus intereses políticos, en cuanto son conformes con los principios que manifesté en el Perú durante la administracion del jeneral San-Martin, de la cual fuí miembro.

Yo me envilezeria si, por repeler el primero de estos dos cargos, entrase en semejante lid con mis acusadores, quienes estaban sirviendo o adulando al enemigo, cuando ya contaba yo largos años de consagracion a la independendencia americana. Si hubiese habido mas comunicacion entre esa república i las de la América meridional, i Méjico no hubiese tenido la desgracia de emanciparse tan tarde, mi nombre i mis servicios habrian sido ahí mas conocidos, i ese gobierno no hubiera sido sorprendido por la mas vil impostura, i la mas infame calumnia. Pero permita V. E. que no prosiga tratando este punto, porque no me es dado hacerlo sin descender del lugar que la opinion de mis conciudadanos me ha asignado entre los patriotas.

En cuanto al segundo cargo, manifestaré a V. E. francamente, que es mui cierto que, atendidas las circunstancias del Perú en el año de 1821, la clase de su poblacion, su estado intelectual i moral, i conviniendo con el dictámen de otros grandes e ilustrados ciudadanos, opiné en el Consejo de Estado que el réjimen monárquico era el mas adaptado a aquel pais, i acepté el nombramiento de Ministro Plenipotenciario cerca del gabinete de San James, i de negociador para constituir al Perú en monarquía constitucional. Pero sabios publicistas opinan que bajo cualquier sistema político puede disfrutarse la mas completa libertad, siempre que concurren a su formacion los elementos constitutivos de ella, se estipulen garantías, i se asegure, en suma, el libre ejercicio, i el desarrollo mas estenso de nuestras facultades fisicas e intelectuales. Ademas todos los maestros de ciencia social convienen en que la cuestion de formas de gobierno no debe resolverse en abstracto, sino que ha de consultarse las circunstancias de los pueblos para decidir sobre la conveniencia de la adopcion de una con preferencia

a otra. Procediendo conforme a este principio, creo que léjos de haber cometido falta o delito, cumplí con mi deber de hombre de estado. ¿ Se preciarán acaso los agentes mejicanos de conocer mejor la situacion del Perú cuando se opinaba allí así ; Por otra parte, entre los que han seguido la carrera de nuestra revolucion, ¿ quien es el que, en los distintos conflictos en que se ha encontrado la Patria, ora por circunstancias esternas, ora por la situacion misma de nuestros paises, no se habria prestado a ceder mucho de la liberalidad de sus ideas, i de sus opiniones favoritas, por asegurar el logro del grandioso i primario objeto, La INDEPEDNENCIA ?— Finalmente, ¿ pretenderá algun individuo o gobierno llevar la intolerancia hasta el punto de mirar como un crimen la libertad de opinar a este respecto ?

Pero sea errada cuanto se quiera mi opinion en aquella ocasion, sabido es que hace años me he retirado de la vida pública. Huyendo de esta, hace tiempo que entablé negocios particulares en esa capital; i ademas de que reclaman mi presencia, pasaba aora a ella con grandes empresas económicas, benéficas al pais, autorizado por personas respetabilisimas por sus luces, su capital, su credito, i su influencia. Protesto a V. E. que no se mezclaba con mi viaje mira alguna política; i me parece que toda persona de buen sentido se convencerá de la verdad de mi asercion, al reflexionar que no es probable me prestase a mi propia degradacion, i que despues del noble papel que he representado en el drama de la independenciam americana (cual no lo han hecho mis acusadores, patriotas de 1824), me encargase del de vil sedicioso, u oscuro conspirador, en un pais donde no tengo influjo, ni casi relaciones, i cuya tranquilidad interesa a mis negocios en él. Tan estúpido habria sido en mí el encargarme de pretender trastornar el orden establecido en Méjico, como lo es en los mencionados agentes el atribuirme semejantes miras.

Mas no es solo la estupidez, o la intolerancia, lo que ha impulsado a los agentes a su inicua acusacion: pasiones mui innobles han determinado su conducta; i les hacen indignos de servir a un gobierno que se respete a sí mismo. Esto aparece desde luego evidente a todo el que observe la conducta i correspondencia del señor Murphy conmigo; i tanto por amor a la justicia, como por la dignidad nacional, paréceme que debiera el Escelentísimo señor Presidente ordenar una investigacion sobre el orijen, fundamento i méritos de la tal acusacion; i si resultase que el motor de ella no fué el zelo del bien público, o no la justifican de un

modo satisfactorio, espero que se complacerá esa administracion en cumplir con lo que debe al respeto a la moral, la mas segura política de los gobiernos.

Tal vez la resolucion de S. E. vuelva a lanzarme en la carrera pública ; mas en el tumulto de ella, como en el retiro de la vida privada, puede V. E. estar persuadido de que haré siempre votos sinceros por la prosperidad de Méjico, i por la felicidad de V. E., de quien es, con el mas profundo respeto,

Esceletísimo señor,

obediente servidor

J. GARCIA DEL RIO,